

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Acción Extraordinaria de Protección No. 2167-21-EP **Juez Sustanciador: Dr. Ramiro Ávila Santamaría**

Mgs. Diana Carolina Pantoja Freire, en mi calidad de Subprocuradora Metropolitana, representante legal y judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en virtud de las Resoluciones de Alcaldía Nro. A-005 y Nro. AQ-012-2021 del Alcalde Metropolitano, de 20 de mayo de 2019 y 11 de octubre de 2021, respectivamente; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante oficio Nro. 00004-SV de 12 de octubre de 2021, todo ello expedido en virtud de los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE); 83, 90, letra a) y 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); 3, 4 y 11 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito; y, 69, 70 y 72 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo (COA), comparezco dentro de la acción extraordinaria de protección, signada con el No. 2167-21-EP, seguido por las señoras Arlene Ann Monge Froebelius y Pamela Lillian Monge Froebelius, en contra de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Secretaria de Ambiente; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Alcalde y Procurador Metropolitanos; y, Procurador General del Estado, a ustedes digo:

Pese a que estuve presente en la audiencia, apruebo y ratifico la intervención de la Doctora Mónica Amaquiña, en la audiencia pública celebrada de forma telemática el día 23 de noviembre del 2021, a partir de las 09h30.

Dentro de la presente causa faculto a los profesionales de la Procuraduría Metropolitana, Dr. Felipe Hidalgo Andino; Dra. Mónica Amaquiña Masabanda; Abg. Jennifer Lozada; y, Abg. Leo Arévalo, para que suscriban los escritos que fueren necesarios e intervengan en las diligencias que correspondan en el patrocinio de la presente causa.

Notificaciones que les correspondan a las autoridades municipales, las seguiremos recibiendo en la casilla constitucional No. 053, casillero electrónico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -Procuraduría Metropolitana- No. **00717010006**, y correos electrónicos: manuel.hidalgo@quito.gob.ec; monica.amaquina@quito.gob.ec y, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec.

Mgs. Diana Carolina Pantoja Freire
SUBPROCURADORA METROPOLITANA

Dr. Felipe Hidalgo Andino
Mat. 17-2004-480

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Dr. Felipe Hidalgo	25/11/2021	
Revisión	Mgs. Mónica Amaquiña	26/11/2021	
Aprobación	Mgs. Carolina Pantoja		